

LENGUA, COMUNICACIÓN Y LIBROS DE ESTILO

Santiago Alcoba (coordinador)

Diseño, composición y tipografía: Carolina Valcárcel

1.ª edición: abril 2009

© 2009: Santiago Alcoba (coordinador)

© 2009: Margarita Freixas, María J. Machuca y José M. Perceval (editores)

© 2009: Lourdes Aguilar, Santiago Alcoba, Daniel Casals, Gloria Claveria, Javier Fornieles, Margarita Freixas, Alberto Gómez Font, José Manuel González Huesa, Carolina Julià, María J. Machuca, José María Perceval, José Manuel Pérez Tornero, Juan José Perona, Albert Rico, Antonio Ríos, Ramón Sarmiento, Núria Simelio, Santiago Tejedor y Fernando Vilches.

Derechos exclusivos de la edición en español reservados para todo el mundo:

© 2009: Santiago Alcoba, Departamento de Filología Española
(Universitat Autònoma de Barcelona)

La edición se ha beneficiado de ayudas económicas, que el coordinador y los editores agradecen, de las siguientes entidades: Universitat Autònoma de Barcelona (Àrea de Gestió de la Recerca, Ajuts ORG2007); Departament de Filologia Espanyola de la Universitat Autònoma de Barcelona; Departament de Periodisme i de Ciències de la Comunicació, Àrea de Periodisme, de la Universitat Autònoma de Barcelona; y del proyecto de investigación de la DGICYT, de referencia HUM2004-01252/FILO, sobre «Las manifestaciones de la cortesía en español».

ISBN: 978 - 84 - 692 - 3369 - 6

CONSEJO EDITORIAL

Santiago Alcoba

Universitat Autònoma de Barcelona

Eugení Giral

Universitat Autònoma de Barcelona

José Manuel Pérez Tornero

Universitat Autònoma de Barcelona

Ramón Sarmiento

Universidad Rey Juan Carlos I, Madrid

Tapio Varis

Tampere University (Finlandia)

Manuel Ángel Vázquez Medel

Universidad de Sevilla

Lorenzo Vilches

Universitat Autònoma de Barcelona

Fernando Vilches

Universidad Rey Juan Carlos I, Madrid

ÍNDICE

El Libro de Estilo Santiago Alcoba	4
I. Lengua y Libros de Estilo	
Ramón Sarmiento González y Fernando Vilches Vivancos, <i>Entidades públicas y Libros de Estilo</i>	24
Santiago Alcoba y Margarita Freixas, <i>Las palabras del Libro de Estilo: entre censura y sanción</i>	44
Gloria Clavería y Carolina Julià, <i>La adaptación de neologismos en el Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia en el siglo XIX</i>	91
María J. Machuca, <i>Locución y prosodia en los medios de comunicación oral</i>	107
Lourdes Aguilar, <i>Pronunciación y estándar en los medios</i>	122
Daniel Casals Martorell, <i>Libros de estilo de medios audiovisuales en catalán</i>	146
Antonio Ríos Mestre, <i>Signos de puntuación y libros de estilo</i>	161
Albert Rico Busquets, <i>Llibres d'estil dels mitjans de comunicació escrits en català</i>	174
II. Comunicación y Libros de Estilo	
José Manuel Pérez Tornero, <i>Televisión y Libros de Estilo. De la identidad normativa a la regulación comunitaria</i>	199
Alberto Gómez Font, <i>Los manuales de estilo en las agencias de prensa: el caso de la Agencia EFE</i>	221
Juan José Perona Páez, <i>Información radiofónica: redacción, locución y manuales de estilo</i>	238
José María Perceval y Javier Fornieles Alcaraz, <i>Tópicos y medios de comunicación: la punta del iceberg de los arquetipos sobre «el otro»</i>	260
Santiago Tejedor Calvo, <i>Libros de Estilo e Internet</i>	271
José Manuel González Huesa, <i>Servimedia, otra manera de informar</i>	288
Núria Simelio Solà, <i>Información y género: la representación de las mujeres en la prensa. Diagnóstico y propuestas</i>	323

Santiago Alcoba (coord.), Ramón Sarmiento, José Manuel Pérez Tornero *et al.*; ed. Margarita Freixas, María J. Machuca y José María Perceval, Barcelona, 2009. Publicación electrónica en <http://mediamentor.org/es/publications>

ISBN: 978 - 84 - 692 - 3369 - 6

EL LIBRO DE ESTILO

Santiago Alcoba

Universitat Autònoma de Barcelona

Esta es la primera monografía dedicada a estudiar el objeto y las funciones de un Libro de Estilo (LdE) como instrumento de referencia para los usos lingüísticos del español. Se presenta aquí una magnífica colección de trabajos sobre diferentes aspectos del libro de estilo desde dos consideraciones fundamentales: la referida estrictamente a la lengua y la que se ocupa de los aspectos comunicativos paralingüísticos (diseño, tipografía, contenidos...). Se trata de responder a algunas cuestiones esenciales: ¿Qué se entiende por un LdE?, ¿cuál es el objeto de un LdE?, ¿en qué motivos se funda el LdE?, y ¿qué funciones satisface el LdE?

Estas preguntas tienen mayor relevancia cuando se refieren a un LdE de las manifestaciones de lenguas normalizadas, como el español y el catalán, dotadas de instrumentos lingüísticos que las fijan frente a la variación, en un momento determinado, y que les sirven de referencia en su difusión y usos en un período de tiempo: son lenguas que disponen de una gramática, de una ortografía, y de un diccionario (baste recordar, para el español, los trabajos de Nebrija, en los ss. XV y XVI, y de la Academia, a partir del s. XVIII, y, para el catalán, la estandarización de Pompeu Fabra, en el s. XX).

Con esta premisa y antes de responder a la pregunta de qué es un LdE, es preciso establecer quién necesita un LdE. No precisa un LdE el autor de una publicación personal, porque cualquier autor, aunque sea anónimo, se ha de atener a los instrumentos generales de la lengua: gramática, ortografía y diccionario; y en las variaciones estilísticas posibles se suponen opciones personales del autor, que luego sancionan o no los lectores o el público. Requiere, en cambio, un LdE

cualquier publicación o manifestación comunicativa de varios autores, de distintos autores, que firman o no el conjunto o las partes de una publicación plural en las manifestaciones comunicativas más diversas. Así, podemos entender como entidades necesitadas de un LdE y, por tanto, como LdE diferentes, la planta de un diccionario, las normas de redacción de una enciclopedia, las propuestas de redacción de una publicación periódica (ya se trate de periódicos o de revistas), la fijación de una puesta en escena de una obra de teatro, o las condiciones de manifestación de un sitio web (en textos, disposición, colores, imágenes y servicios), de un programa y de la correspondiente emisora de radio, de un programa y de la cadena de televisión que lo emite, de un bufete de abogados, de una firma de moda, y, en fin, de cualquier empresa plural que pretenda comprender una imagen de comunicación singular.

El objetivo del LdE, según he señalado con anterioridad, en lo que se refiere a las manifestaciones lingüísticas de la comunicación, es, fundamentalmente, ofrecer una solución única y uniforme a las variantes lingüísticas propuestas como optativas o alternantes por los instrumentos de fijación de la lengua: gramáticas, diccionarios y ortografía. Pero en la comunicación intervienen también factores de disposición de colores, imágenes, tipografía, escenografía, sonidos, geometría de líneas, modas..., que también requieren de las soluciones y propuestas singulares y ponderadas del LdE. Por eso, en este volumen, que reúne diferentes trabajos sobre el LdE de entidades del mundo de la información, se agrupan estos estudios en dos partes: en la primera, los trabajos dedicados a diferentes asuntos de la lengua informativa y en la segunda, aquellos otros centrados en aspectos comunicativos determinados por el medio –Internet, la radio o la TV–, o por la entidad –una publicación periódica específica (nacional o local) o una agencia de servicio de noticias para las publicaciones periódicas de cualquier territorio de la lengua.

Una vez establecido el destinatario de un LdE, un comunicador plural, y cómo el LdE ha de unificar los procedimientos opcionales o variables de comunicación, lingüísticos y no lingüísticos, vamos a responder a otras cuestiones sobre el LdE, de manera que quede claro el objetivo y las funciones de este instrumento para situar mejor el sentido de las diferentes aportaciones reunidas en este volumen.

Si nos referimos al aspecto de la lengua, podemos decir que un LdE no es una gramática, ni un diccionario, ni una ortografía; pero el LdE establece, recuerda o precisa algunas reglas gramaticales de la lengua; resuelve cuestiones de regularidad, extensión y uso de algunas palabras; y fija aspectos de sonido o de grafía (en las publicaciones escritas), como el uso de la caja (mayúscula o minúscula) o el tipo (tamaño) y características de la letra empleada (redonda, cursiva, etc.). El LdE reúne un conjunto de decisiones sobre aspectos

tos de manifestación variable y estilística de la lengua referidas a los autores y a los textos de un medio de comunicación determinado para su fijación y unicificación expresiva. Tiene como objetivo que todos los autores que intervienen en un medio de comunicación adopten la misma solución ante distintas alternativas expresivas o estilísticas.

Los motivos de un LdE se deben a la necesidad de conjugar tres factores: primero, los márgenes de variación y de optionalidad en las reglas de la gramática y en el uso de las palabras y de las grafías; segundo, la pluralidad de autores y textos de un medio de comunicación; y tercero, la unidad y singularidad de cada medio de comunicación, que ha de manifestar una misma imagen, una unidad expresiva, una expresión uniforme de texto y autores en momentos sucesivos.

En términos parecidos podemos contestar en lo referente al sentido y a los motivos de un LdE en relación con los aspectos comunicativos no estrictamente lingüísticos: de color, imágenes, sonido, disposición, presentación..., de un objeto o medio de comunicación de autoría plural.

En concreto, referido a los medios de Internet, Santiago Tejedor, señala en su contribución que «es posible destacar dos grandes dimensiones dentro de un LdE. Por un lado, el aspecto relativo a las normas lingüísticas y, por otro, el relativo a las particularidades del trabajo periodístico: las normas lingüísticas, por un lado; y las particularidades de un trabajo periodístico que se desarrollada desde y para la Red, por otro».

Según Daniel Casals, en su capítulo, «el LdE es una herramienta al servicio de unos profesionales para el ejercicio de sus funciones. En las organizaciones complejas, como la de una administración pública o un medio de comunicación de masas, es especialmente útil un compendio de estas características, porque una medida como ésta –un LdE– tiene el objetivo de evitar la heterogeneidad de usos y velar por la unidad de acción, lo cual aporta calidad al producto ofrecido y, al mismo tiempo, afirma la (buena) imagen de la organización. [...] Disponer de un LdE revela la voluntad de dejar definida una determinada (buena) imagen corporativa ante la sociedad y, al mismo tiempo, de proyectarla en el servicio o en el producto que se comercializa por medio de la aplicación de los criterios que se fijan en un compendio de estas características. Tener LdE es incorporar una marca de calidad.»

Y a título de ejemplo, el mismo Daniel Casals recuerda que «entre las empresas de nuestro entorno que disponen de LdE de publicación en catalán las hay del sector financiero, con el *Llibre d'estil de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona*; del ámbito universitario, con ejemplos como *El llibre d'estil i documents d'ESADE* (1994), el *Llibre d'Estil de la Universitat Pompeu Fabra* (1996) y el *Llibre d'estil de las webs de la UPC* (1998), y, entre las administraciones

públicas, destaca el *Llibre d'estil de l'Ajuntament de Barcelona* (1995) y el *Llibre d'estil de l'Ajuntament de Mollet del Vallès*. Y todavía disponemos de la *Guia d'estil per a la traducció de software i pàgines web al català* y también del *Manual d'estil del Servei Meteorològic de Catalunya*, una herramienta también útil para los hombres y para las mujeres del tiempo de televisión y de radio y para las secciones de meteorología de los diarios».

De publicaciones en español, son conocidos, por citar algunos, los LdE de *El País*, *La Vanguardia*, *ABC*, *El Periódico*, *El Mundo*, y los de las agencias EFE y Europa Press, por no citar otros más especializados, para bufetes de abogados, empresas multinacionales, etc. Entre los medios radiofónicos, destacan los LdE citados en la contribución de Juan José Perona: RNE, Cadena SER, Onda Cero Radio, COPE, y COMRadio.

Y sobre el LdE para el ciberperiodismo, Santiago Tejedor recuerda, en su capítulo, que «el ciberespacio plantea exigencias comunicativas que no encuentran respuesta en las normas tradicionales de la redacción periodística. Ningún manual clásico de redacción explica cómo estructurar un artículo de manera hipertextual, cómo combinar eficazmente texto, imagen y sonido en una pieza multimedia; o cómo mantener por escrito un diálogo público y simultáneo con los lectores. [...] Es preciso, por tanto, alumbrar y difundir nuevas pautas prácticas que los periodistas puedan aplicar en su reto cotidiano de escribir para los cibermedios».

Con estas consideraciones, se reúnen en este volumen las reflexiones y trabajos de muy buenos especialistas que en sucesivos estudios se ocupan de distintas funciones del LdE en lo referente a la lengua y a los diferentes medios de comunicación: periódicos, agencias, TV, radio e Internet, entendidos como órganos comunicativos en los que intervienen otros muchos procedimientos además de la lengua. Por eso, los trabajos se distribuyen en dos partes: en la primera se reúnen las contribuciones que se ocupan de los asuntos más lingüísticos del LdE, y en la segunda, los que tratan aspectos más paralingüísticos o referidos a los medios informativos o de comunicación. Voy a referirme a la aportación de cada uno por medio de sus propias palabras, para transmitir, así, con la fidelidad de las citas, el sentido exacto de los objetivos y las conclusiones de cada capítulo.

1. Lengua y Libro de Estilo

Ramón Sarmiento y Fernando Vilches en su trabajo sobre el LdE en las entidades públicas, en la administración, examinan el nacimiento, el sentido o naturaleza y las funciones de un LdE destinado a los miembros de una entidad pública. En su

trabajo concluyen que «los *Manuales de estilo* son una herramienta de consulta necesaria en las Entidades Públicas: primero, para dar cumplimiento al mandato constitucional de eliminar todos los obstáculos que impidan la igualdad ante la ley; segundo, para satisfacer la demanda social que [...] ha venido exigiendo desde finales del siglo pasado un lenguaje sencillo e inteligible (*plain language*) para todos; tercero, para reducir el volumen enorme de documentación existente [...]; y cuarto, para transmitir una imagen de modernidad y de unidad de acción mediante una sola imagen institucional gráfica».

Según Sarmiento y Vilches, el LdE de una entidad administrativa «ha de ayudar a traducir lo específico a términos y expresiones de la lengua común. Debe recoger las peculiaridades de uso de las que ninguna gramática ni diccionario suelen dar cuenta, pero, además, ha de incluir otros aspectos que la teoría actual de la comunicación proporciona como, por ejemplo, tener muy presente que, para que el mensaje cifrado por el emisor sea efectivo, tiene que ser igualmente descifrado por el receptor».

Los LdE de una entidad pública, argumentan Sarmiento y Vilches en su trabajo, «han de ser por su propia naturaleza selectivos, lo que requiere de sus autores un conocimiento exhaustivo, profundo y práctico del lenguaje jurídico administrativo. Si han de recoger, por una parte, los *modos* y las *modas*, pero, por otra, han de responder a las necesidades actuales de traducción para el ciudadano medio, la empresa es todavía más difícil: exige trasladar al lenguaje sencillo conceptos y contenidos firmemente asentados por el uso de la especialidad». Por eso, como último fundamento del LdE, concluyen acogiéndose a la autoridad de Condillac expuesta en la máxima que citan: «solo se puede expresar bien lo que se concibe bien en la mente».

En el trabajo de Santiago Alcoba y Margarita Freixas se estudia la lista de palabras incluidas en el apartado «Sobre léxico» del *Manual de español urgente* (MEU) de la Agencia EFE. La finalidad de este análisis consiste en establecer qué tipo de palabras se incluyen en los apartados dedicados al léxico en un LdE y por qué motivos; con qué argumentación y qué explicaciones y tratamiento reciben las palabras en estos vocabularios compilados en un LdE.

Alcoba y Freixas fundan la elección de la fuente, el MEU de la Agencia EFE, en que este manual está «orientado» por el concepto de *neutralización del estilo* determinante de la *aceptabilidad* y de la *homogeneidad* de los textos, por un lado, y, por otro, dirigido a alcanzar la unidad de la norma estándar culta en todos los ámbitos del idioma (geográficos, sociales y sectoriales, ha de entenderse). Es especialmente significativa la fuente de estudio porque se refiere a textos o despachos que tienen como origen y destino informadores y publicaciones de todos los territorios de habla hispana. Esta homogeneidad está determinada por la condición de que los usos comunes o generalizados y extendi-

dos han de excluir particularidades locales o de sectores, y no han de difundir neologismos innecesarios ni usos pasajeros o poco extendidos, según el concepto de *neutralización* que orienta el MEU.

En este capítulo se concluye que los motivos de la colección de palabras tratadas en el LdE pueden agruparse en tres grandes categorías: censurar, acotar y sancionar su uso. Es una actitud entre la censura y la sanción; pero la sanción y autorización de uso es el motivo predominante de la compilación y tratamiento de las palabras por parte del MEU.

En cuanto a las clases de palabras incluidas en el MEU, Alcoba y Freixas argumentan que su acopio y consideración se debe a tres motivos de uso fundamentales: porque se usan como un desvío de lo regular, porque son objeto de abuso, o porque se manifiestan en vacilaciones de uso entre hablantes de un territorio o de territorios dialectales diferentes. Por eso requieren un tratamiento sancionador del LdE, que señala el uso regular, el uso general, el uso de más extensión o difusión, o el uso más propio de un territorio, de un grupo o clase de hablantes o de un habla sectorial: economía, derecho, deportes, etc.

Para los autores de este trabajo, un LdE como el MEU se refiere a las palabras que compila desde los principios de regularidad (morfológica y semántica) y de aceptabilidad o difusión como fundamento de sus propuestas, que van desde la censura hasta la autorización y sanción.

El capítulo de Gloria Clavería y Carolina Julià se refiere al DRAE como órgano de sanción o de referencia de uso de las palabras: «La adaptación de neologismos en la lexicografía académica» a partir de la observación de que «cada vez que sale a la luz una nueva edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia, uno de los aspectos que mayor expectación genera en la sociedad y los medios de comunicación es la admisión de nuevas palabras. Entre los neologismos que más impacto producen en la estructura del léxico de una lengua se encuentran los préstamos léxicos, por cuanto, al ser elementos creados en otros sistemas lingüísticos, pueden poseer estructuras formales distintas a las de la lengua que adopta estas palabras. En estas circunstancias, su incorporación a otro sistema lingüístico puede plantear problemas estructurales de carácter gráfico, fonológico y morfológico».

Clavería y Julià estudian en su capítulo las soluciones de la Academia, en el siglo XIX, en la incorporación y sanción de préstamos «con el fin de observar la postura que adoptó la Corporación en aquellos momentos ante las formas léxicas procedentes de otras lenguas que tenían unas características distintas a las del español». Este trabajo tiene particular interés para conocer el fundamento de las adaptaciones de los préstamos y la actitud de la Academia ante este fenómeno léxico, tal como se manifiesta en los ejemplos de dobletes formales que acogen las distintas ediciones del *Diccionario*, en su evolución y en su significado.

«Las distintas ediciones decimonónicas del *Diccionario de la Academia* traslucen la actitud de la Corporación en torno al problema de la admisión de los préstamos con unas propiedades estructurales distintas a las del sistema del español y su evolución a lo largo de la centuria», según ponen de manifiesto Clavería y Julià que concluyen su trabajo en estos términos: «En la última edición del *Diccionario del siglo XIX* (13.^ª ed., 1899), se observan los orígenes de una forma de proceder que se desarrollará con mayor o menor fortuna a lo largo de la centuria siguiente y que consiste en admitir e incluso favorecer la forma adaptada para algunos préstamos, con lo que se genera un mayor número de dobletes. Así, surgen las grafías con <c> o <qu> para <k>, las formas asimiladas como *yate* o *coque*, y, en última instancia, se llegan a proponer las formas adaptadas para las unidades de potencia eléctrica. Esta actitud obedece a que, en las postrimerías del siglo XIX, la Corporación intenta aplicar unos criterios de admisión bastante bien definidos, directrices expresamente citadas en el prólogo de la última edición del siglo (13.^ª, 1899): *la autoridad, la sanción del uso general bien dirigido, la buena formación de las palabras y su sujeción á las leyes por las que se rige nuestro idioma* (*Advertencia de la 13.^ª ed.*). Todos ellos presiden la labor académica durante los últimos años del siglo XIX y permiten entender su actitud frente al neologismo y su asimilación».

En el capítulo de María J. Machuca sobre «Locución y prosodia» se analizan los rasgos prosódicos que utilizan los locutores de radio y de televisión, tanto en la oralización de un texto escrito como en las manifestaciones orales de la lengua. «En el primer caso, el locutor debe guiarse por los signos de puntuación que ha utilizado el redactor, en este sentido es muy importante la correcta utilización de estos signos. En el segundo caso, se trata del uso de los rasgos prosódicos que puede hacer cualquier hablante de la lengua española en cualquier intervención oral, sea locutor profesional o no, pero el locutor profesional debe conocerlo aún mejor para saber qué estrategias debe utilizar con unos objetivos concretos».

María J. Machuca, en su capítulo, quiere poner de relieve y destacar la importancia capital de los rasgos prosódicos en la interpretación y manifestaciones orales informativas: «en el primer apartado de este artículo se definen los rasgos prosódicos, en el segundo se lleva a cabo una revisión sobre cómo se trata la prosodia en los diferentes LdE de lengua oral, en el tercero se ponen de manifiesto los errores prosódicos más frecuentes en la lengua oral de los medios de comunicación, y en el último apartado se reflexiona sobre los diferentes aspectos prosódicos de la oralización».

En sus conclusiones, María J. Machuca aboga por un conocimiento más profundo de los rasgos prosódicos por parte de los profesionales de la radio y

de la televisión, lo que les permitiría más riqueza y una mayor expresividad en sus emisiones e intervenciones en los medios orales. Los manuales de estilo de radio y de televisión tratan aspectos propios de la lengua escrita y esporádicamente mencionan algunos aspectos relacionados con la lengua oral. Desde esta propuesta se concluye defendiendo un manual que trate todos los aspectos relacionados con la lengua oral de forma exhaustiva con recomendaciones sobre las mejores estrategias lingüísticas de oralización.

El capítulo de Lourdes Aguilar, sobre la identificación de un «Estándar de pronunciación en los medios», trata de la norma ortológica, en concreto, de las relaciones entre la pronunciación y la lengua normativa (o estándar o lengua correcta o lengua de prestigio), examinadas desde dos miradores: el de la descripción lingüística, y el más específico de la aplicación en la labor profesional de los informadores (de radio, o televisión). El trabajo comienza «por la cuestión de cómo ha sido integrada la descripción del sistema fónico de la lengua en la norma del español». Luego, Lourdes Aguilar estudia y establece los hábitos articulatorios que parecen haberse configurado como estándares, con especial referencia a los periodistas radiofónicos y a los presentadores de televisión en el territorio español e hispanoamericano.

Según Aguilar, «la tarea de definir un estándar de pronunciación del español es fundamental para su aplicación en la labor profesional de los comunicadores en radio y TV. No obstante, dicha tarea solo se ha acometido desde la enumeración de rasgos muy generales, tomando como criterios de clasificación principales el prestigio y la extensión del fenómeno». Y, para Aguilar, parece haber acuerdo en torno a la existencia de dos grandes normas lingüísticas: la castellana (del centro-norte peninsular) y la meridional (del sur peninsular, Canarias e Hispanoamérica). En el plano fónico, la distinción se funda principalmente en la existencia o ausencia de la [s] / [Ø], si bien pueden describirse otros fenómenos como: la realización aspirada de la consonante fricativa velar /χ/, la aspiración de la -s en posición final de sílaba o la diferente división silábica del grupo consonántico -tl-.

En su capítulo, Aguilar establece que, «si es difícil identificar las variedades dialectales, parece todavía más difícil llegar a seleccionar de entre todos los fenómenos posibles, aquellos que podemos considerar integradores de un estándar oral. Sin duda, se hace evidente la necesidad de continuar trabajando en una definición, [...] que identifique los rasgos que son privativos y no privativos del sistema. De esta tarea se han de beneficiar no solo los profesionales de los medios de comunicación, sino también otros mediadores lingüísticos, como los traductores».

Albert Rico, en su trabajo sobre «Llibres d'estil dels mitjans de comunicació escrits en català», empieza recordando que «en les primeres dècades del

segle XX es produeix una increment important de la premsa en llengua catalana del Principat. Un increment relacionat amb el paper cada vegada més rellevant de la premsa en la societat i amb el fet que les organitzacions polítiques de signe nacionalista necessiten mitjans de comunicació de masses per difondre les seves idees, uns mitjans que utilitzaran sobretot el català. Aquesta eclosió coincideix en el temps amb el moviment de reforma ortogràfica i lingüística que havia iniciat Pompeu Fabra a finals del segle XIX, a les pàgines de la revista *L'Avens* (posteriorment, *L'Avenç*), i que es va anar consolidant a principi de segle, quan la Mancomunitat de diputacions, presidida per Prat de la Riba, va confiar en les propostes del jove lingüista, vehiculades a partir de la Secció Filològica del recentment creat Institut d'Estudis Catalans (IEC) i plasmades, en primer lloc, en les *Normes ortogràfiques* de l'any 1913. La Mancomunitat va adoptar les normes del IEC en tots els documents que produïa la seva administració, i, seguint el seu exemple, ho van fer les principals publicacions, diàries o periòdiques, en català». Así, las *Normes ortográficas*, además de instrumento de normalización, se convierten en LdE de la Administración y de las principales publicaciones, diarias o no, permitiendo armonizar así los usos públicos, de referencia, administrativos e informativos de la lengua.

Frente a esta unidad de criterio y de uso, a principios del siglo XIX, en los usos públicos de la lengua catalana, después del franquismo, se ha de decidir entre dos posturas: de resistencia o de pureza, o bien de funcionaridad y transigencia, lo que hace más crucial la exigencia de las soluciones de un LdE: «El model de llengua que s'ensenyava durant el franquisme era resistencial i basat en els valors patriòtics. No servia, ara. Però, ¿quines conseqüències podien derivar-se de posar l'accent exclusivament en la funcionalitat de la llengua, i no en la "puresa"? ¿És possible, això, en una situació social en què la pressió asfixiant de la llengua oficial de l'estat fa que el domini del català trontolli en tots els àmbits i en tots els individus? Perquè, si es dóna entrada a tota mena de castellanismes amb l'argument que s'usen en la llengua del carrer, s'elimina lentament la diferenciació lèxica entre les dues llengües en contacte, s'abandona la idea que el català sigui una "llengua independent", com pretenia Fabra. En cas de dubte, la temptació de recórrer al calc o a la imitació dels recursos de la llengua veïna és inevitable. Al cap i a la fi, si ja hi ha una manera de dir les coses, de cobrir els buits, de resoldre cada nova exigència –encara que aquesta solució no sigui genuïna–, ¿per què cal trencar-se el cap buscant-ne una altra? La resposta, si només tenim en compte el caràcter funcional que ha de tenir la llengua, és òbvia».

Daniel Casals, en su estudio sobre «*Llibres d'estil en català*», presenta el panorama de LdE de medios de comunicación audiovisuales que tienen como lengua vehicular el catalán. El trabajo se estructura en los siguientes apartados: el primero trata sobre la definición, los objetivos, el contenido y el entorno de

un LdE según el carácter de las principales obras de este tipo que se han elaborado para medios de comunicación en catalán. El segundo apartado expone el contexto político-social en el que se han venido desarrollando los LdE de los medios de comunicación que se expresan en catalán. El tercer apartado recoge los principales rasgos de los LdE existentes para los media en catalán. El cuarto apartado se ocupa de una nueva generación de los LdE a partir del ejemplo del portal *ésAdir*.

Las conclusiones de este trabajo ponen de manifiesto que los LdE de los medios audiovisuales en catalán: 1) responden a un perfil determinado por las circunstancias políticas, sociales y culturales de los territorios destinatarios de los medios de comunicación que los elaboran; 2) tienen, en un primera fase, un contenido básicamente lingüístico a causa del proceso de normalización de la lengua catalana; 3) mantienen y actualizan el contenido lingüístico de manera que algunos prontuarios evolucionan, en una segunda fase, hacia la inclusión de asuntos más estrictamente informativos y periodísticos; 4) manifiestan la voluntad de proyectar una determinada imagen corporativa del ente, empresa o institución que los promueve; y 5) encuentran y aprovechan, más recientemente, en Internet, ventajas como la actualización permanente, y la agilidad de consulta.

En el trabajo de Antonio Ríos sobre *Puntuación*, se analiza el tratamiento de los signos de puntuación, como marcas prosódicas y como elementos ordenadores de las construcciones sintácticas, en algunos libros de estilo de medios de comunicación escrita. Se analizan las últimas ediciones del *Libro de estilo de ABC* (Vigara-Consejo de redacción de ABC, 2001), del *Libro de estilo de El País* (2003), *Libro de redacción de La Vanguardia* (2004) y el *Libro de estilo de El Periódico de Catalunya* (2007), así como el *Manual del español urgente* de la Agencia Efe (2005). En concreto, se ciñe a las consideraciones de la coma, del punto y coma y del punto.

El autor se ocupa de estos signos de puntuación como elementos indicadores de marcas prosódicas para concluir que a los signos de puntuación se les ha atribuido una finalidad fundamentalmente prosódica: marcar las pausas y la entonación en la lectura de los textos, anteponiéndola a su función gramatical de ordenar los constituyentes sintácticos y textuales. De ahí que, en general, la descripción de sus usos no se haya vinculado con la escritura, como elementos que reflejan las distintas relaciones que se dan entre las unidades que conforman el texto.

El tratamiento de los signos de puntuación en los libros de estilo de los medios de comunicación estudiados por Antonio Ríos «se inserta, en general, en esta tradición: en ellos se encuentran referencias a la realización de pausas y de determinados patrones entonativos, a pesar de ser del todo innecesarias

en la medida en que están destinados a cuidar de la corrección de producciones escritas; y no se observa un enfoque de la puntuación global que la conciba como una parte integrante del texto».

Además, según Ríos, «las normas de redacción periodística, que recomiendan los períodos sintácticos breves y un orden de constituyentes canónico, marcan un determinado estilo que condiciona el uso de los signos, aunque en ocasiones se llegue a desordenar el discurso y a provocar una "descohesión" de las ideas, con las consecuentes dificultades para la lectura y comprensión del texto».

2. Comunicación y Libro de Estilo

Esta parte del libro se abre con el capítulo de José Manuel Pérez Tornero, de la Universitat Autònoma de Barcelona y director del máster sobre «Comunicación y educación», con un trabajo sobre *Televisión y Libro de Estilo. De la identidad normativa a la regulación comunitaria*.

Comienza el capítulo tratando de responder a la pregunta sobre la supervivencia de los LdE. Para ello enuncia una serie de cuestiones cruciales a partir de la definición siguiente del LdE: «Los LdE suponen un esfuerzo para obtener identidad: mantener un lenguaje, correcto, un estilo propio y construir, de este modo, la figura singular de un medio. La "identidad" mostrada y marcada, como hacen los LdE, constituye un signo de reconocimiento, es decir, un camino hacia la consolidación de lo que se ha llamado el *contrato enunciativo y comunicativo* que liga al emisor y al receptor».

Desde este concepto clásico del LdE, con esta premisa, Pérez Tornero enumera, como procedimiento para vertebrar su argumentación, las siguientes cuestiones: «¿Qué son hoy día los LdE en un mundo mediático como el que nos encontramos? ¿Qué pueden ser los LdE en una televisión que abandonó la época paleolítica, pero que deja también la neo-telvisión y avanza hacia la pluralidad y la multiplicación? ¿Qué función pueden cumplir si estamos pasando de la escasez televisiva al diluvio audiovisual sin solución de continuidad? ¿Puede haber identidad cuando hay miles de horas de televisión de oferta diaria? ¿Puede mantenerse siquiera la ficción de un contrato estable entre espectador y cadenas cuando la fragmentación domina el modo de consumo?»

Luego, para precisar mejor el entorno argumentativo, Pérez Tornero apunta algunas precisiones que destacan el sentido de las cuestiones sobre el LdE y orientan las reflexiones y consideraciones precisas del trabajo: «Cuando lo que se discute es una desestructuración de las identidades de los públicos, ¿qué identidad pueden mantener los medios? Cuando no sólo los medios convergen,

sino que emergen nuevos medios y nuevas relaciones comunicativas, ¿qué sentido tienen las normas de estilo? Cuando para significarse, más que normas, se pone de moda la trasgresión, ¿qué sentido pueden tener los LdE? Cuando, en una sociedad dominada por la des-localización y la globalidad, los medios tienen dificultades para reformular su espacio y su territorio, ¿cómo pueden saber qué normas tienen que organizar su imagen y figura?»

De hecho, el capítulo de Pérez Tornero plantea las dificultades y los cambios de los LdE actuales ante la nueva situación mediática con que nos encontramos a principios del siglo XXI: «a) la enorme dificultad con que se encuentran los actuales LdE a la hora de establecerse como normas operativas en un mundo mediático cada vez más amplio, más global, y más complejo y diversificado; y b) el cambio fundamental que se está produciendo en el contrato enunciativo y comunicativo –y las responsabilidades que de éste se derivan– entre un medio de comunicación y su público».

Las hipótesis de Pérez Tornero sobre el cambio que se avecina, según él, en los LdE son las siguientes: «A) que esta *normatividad identificativa*, que expresan los LdE, y sus consecuencias para la fijación de contratos comunicativos con sus receptores entran en crisis en esta nueva etapa de la comunicación mediática actual. B) Que la normatividad de que hacen gala –basada en la retórica de la emisión y no de la recepción y menos en la interacción– vendrá sustituida por una normativa-marco que tendrá que intervenir y gobernar en la producción cooperativa. C) Que, al mismo tiempo, muchas de las finalidades que persiguen los actuales LdE se cumplirán mediante herramientas informáticas-correctores, selectores léxicos, organizadores de información, visualizadores, sistemas expertos discursivos, etc. Es decir, todo un sistema de *inteligencia textual* que sustituirá paulatinamente a las normas de estilo. D) Que la normatividad basada en la verticalidad o en la autoridad formal que ahora tienen los LdE puede ser sustituida progresivamente por fenómenos de consenso inspirados en el trabajo cooperativo y en la relación de hetero-normatividad producida por la constitución de comunidades globales de habla. E) Que en el caso de la televisión, y del discurso audiovisual en general, entraremos en un período caracterizado por la ampliación de la competencia mediática y, por tanto, en un proceso estructurante de nuevas normas del lenguaje audiovisual. Probablemente estas normas derivarán en nuevos repertorios de reglas. F) Que los actuales LdE se insertarán en complejos sistemas de diálogo, consenso, regulación, investigación y participación». Sobre estas hipótesis se ordena la argumentación del capítulo dedicado a discutir la función de un LdE en el medio televisivo. El LdE, documento de *identidad normativa*, se ha de considerar, hoy, cada vez más, como instrumento de *regulación comunitaria*.

Alberto Gómez Font, de Fundéu, en su trabajo sobre la función del LdE en las agencias de información comienza advirtiendo cómo «mucho más que los

diccionarios, las gramáticas y los libros de ortografía, hoy en día las verdaderas guías de uso del español actual son los manuales de estilo, y la mayor parte pertenecen a los medios de comunicación, es decir, a la prensa, tanto escrita como oral». A esta consideración añade Gómez Font lo siguiente: «los verdaderos maestros del español son los medios de comunicación, que se encargan de difundir los nuevos usos de la lengua; hasta tal punto es evidente ese papel de la prensa que la Real Academia Española, al redactar la última edición de su diccionario (22.^º, 2001), utilizó los textos de la prensa como referencia y les dio la misma importancia, o quizás más, que a los textos surgidos de las plumas de los grandes escritores».

Tras sucesivas y detalladas observaciones sobre la función del LdE, concluye Gómez Font destacando su papel regulador y de compilación de acuerdos lingüísticos, convenios, compromisos, conciertos panhispánicos: «debido al auge de los medios de comunicación en español en los Estados Unidos, aumenta también el número de periodistas procedentes de distintos países hispanohablantes que al sentarse a redactar sus noticias, en las mesas de redacción de sus medios, casi sin darse cuenta van dejando de usar los localismos propios de cada país y van confluendo en una forma de escribir en español válida para todos. Pero ese fenómeno se presenta en todos los grandes diarios, televisiones y emisoras de todo el mundo hispánico. Esa nueva forma de escribir en español necesita, cómo no, de unos acuerdos, y estos son inmediatos, se dan a medida que surgen las dudas. Y es importante que los LdE de los medios de comunicación recojan de inmediato esos acuerdos posibles y necesarios, y nos lleven en poco tiempo a crear un español internacional para todos los periodistas hispanohablantes».

«Los medios de comunicación están cada vez más adaptados a la dinámica de la globalización, son cada vez menos locales y más internacionales, y eso hace que sientan como necesario un español válido para todos: un español internacional y regular», según Gómez Font, con la homogeneidad uniforme del LdE, que sostiene la unidad de difusión frente la fragmentación de la variación dialectal.

Juan José Perona, en su trabajo sobre «Información radiofónica: redacción y locución», empieza recordando que «los periodistas que desarrollan su labor informativa en las emisoras pertenecientes a las principales cadenas de radio españolas disponen de manuales de estilo, aunque es bien cierto que buena parte de ellos no saben de su existencia. Esta circunstancia minimiza considerablemente el importante papel que, pese a su necesidad de actualización, tienen los LdE en el terreno de la comunicación informativa radiofónica, en tanto que, dada la especificidad del medio, se consagran como instrumentos de una gran riqueza para construir el sonido propio de cada emisora, para persona-

lizar las noticias, y, sobre todo, para generar ese contacto directo, caliente y mágico con el receptor que no consigue lograr ninguno de los otros medios de comunicación tradicionales».

Según Perona, «los informadores se han habituado a la particular forma de construir y verbalizar las noticias que domina en la empresa para la que trabajan, llegando a unificar casi automáticamente criterios semánticos (uso de determinadas palabras, modos de citar las fuentes, fórmulas de actualización, etc.) y estéticos (entonación, ritmo, actitud, etc.)». Pero, continúa el mismo Perona, «la reciente aparición de estos manuales neutraliza, sin duda, la extendida idea de que estamos ante herramientas de trabajo caídas en la más pura obsolescencia, pero al mismo tiempo evidencia la urgente necesidad que tienen algunos operadores de renovar estos textos para adecuarlos a los requerimientos de las nuevas rutinas productivas surgidas como consecuencia del desarrollo tecnológico y para acercarlos, también, a las demandas informativas de la sociedad actual».

El estudio de los LdE de diferentes medios radiofónicos permiten concluir a Juan José Perona que «apenas abordan cuestiones clave de la comunicación radiofónica, como la locución o el uso expresivo de los componentes del lenguaje propio de la radio, lo que resulta muy preocupante si se tiene en cuenta la capacidad del medio para generar imágenes auditivas y, especialmente, para transmitir, mediante la voz, la música, los efectos sonoros y el silencio toda esa información suplementaria que el receptor no puede ver». Para Juan José Perona, «los manuales se revelan, sin duda, como instrumentos necesarios y útiles en el seno de las redacciones, pero también es verdad que, para asegurar su eficacia, las emisoras deberían establecer planes de seguimiento para evaluar su aplicación real».

El capítulo de Josep M. Perceval, dedicado a la necesidad de tratar el asunto de los «Tópicos» en los LdE, empieza recordando y especificando el sentido del concepto: La raíz *topos* aplicada para formar una serie de términos científicos que nos hablan de fenómenos iterativos: *topografía*, *toponimia*, *topología*, *topometría*... Es una fórmula que utilizamos para ahorrar información, al darla por sabida o porque forma una frecuencia repetitiva. Literariamente, el término 'tópico' adquiere contenidos negativos ya que nos referimos a algo ya conocido, algo habitual y por tanto no creativo, la llamada «utilización de los lugares comunes», metáfora paisajística que nos indica la tranquilidad y ductilidad de su uso para explicar situaciones convencionales. Se trata, por tanto, de una ayuda, una alusión a un lugar común –algo compartido en el universo común mental al que pertenecen el comunicador y su receptor– que permite al comunicador ahorrarse información.

Según José M. Perceval, «en los medios de comunicación la utilización abusiva del tópico es peligrosa porque refuerza, al mismo tiempo que se refiere

muchas veces sin nombrarlos directamente, los arquetipos previos construidos sobre personas, grupos, colectividades étnicas». Y, por tanto, «los LdE deben afrontar la limpieza de todos los tópicos o lugares comunes con los que se ayudan los comunicadores a la hora de construir la información y de estructurar sus estrategias de comunicación». Porque, para Perceval, «en los medios de comunicación, se intenta compensar este exceso de negativismo sobre ciertas personas y colectivos con una dosis de buena voluntad y un mucho de ingenuidad. El resultado, desgraciadamente, es perverso. Por ejemplo, es un caso de xenofobia, disfrazado de simpática xenofilia afirmar que «Joaquín Cortés tiene raza» o que «lleva en la sangre el gusto por la danza» lo que alude directamente al grupo étnico de origen, el gitano, sin necesidad de nombrarlo».

También advierte Perceval, con ejemplos argumentativos muy claros, contra la xenofilia de sentido contrario, porque «la xenofilia puede llevarnos a generalizaciones positivas sobre colectivos sociales o étnicos que son igualmente e ingenuamente racistas. "Se destacó su puntualidad inglesa", "uno de sus rasgos era su eficacia alemana", "los niños tenían la ingenuidad africana en sus ojos"... Todos ellos aluden, como la punta de un iceberg, a arquetipos más complejos y formados que se encuentran en la mente del receptor y conforman fronteras xenófobas entre personas y colectivos. Todos los calificativos «aparentemente positivos» utilizados por los comunicadores xenófilos tienen un lado perverso que es utilizado por los xenófobos. Si la prensa señala el carácter alegre de los andaluces es porque 'no trabajan en exceso'; si se destaca el carácter ahorrador de los catalanes es porque son 'avaros'; si se destaca la ingenuidad de los africanos es porque son de 'limitada inteligencia'».

Con estas útiles consideraciones, Perceval concluye así su trabajo: «los LdE deben realizar un estudio sin prejuicios sobre los lugares comunes, 'topoi', que los comunicadores utilizan. Estos lugares comunes, aunque ahorren información y faciliten la inteligibilidad de los textos, pueden provocar ruido y perversiones en la comunicación. Aunque es muy difícil realizar una lista, y menos exhaustiva, de estos 'lugares comunes', la exemplificación es necesaria para que el comunicador construya su propia lista de tópicos que ha de evitar. La perversión más peligrosa es la utilización de generalizaciones sobre grupos y colectivos por razones sociales, culturales o étnicas. Estas generalizaciones sobre grupos étnicos pueden ser negativas provocando la xenofobia y la exclusión de estos grupos o pueden ser aparentemente positivas –sin dejar de ser generalizaciones–, provocando la xenofilia, pero no la inclusión de estos colectivos». Según Perceval, la xenofilia es más peligrosa, porque es más difícil de detectar y denunciar, por la aparente e inconsciente simpatía que otorga características positivas a grupos y colectivos sin ninguna base científica».

Santiago Tejedor comienza su capítulo sobre «Libros de estilo e Internet», advirtiendo que «la red de redes ha planteado importantes retos y complejos interrogantes en el escenario comunicativo: establecer las nuevas competencias del profesional de la información on-line, determinar las directrices de la producción de mensajes ciberperiodísticos, conferir una idiosincrasia o personalidad propia a unos medios nacidos desde y para la Red, esclarecer enrevesados problemas legales, y, entre otros muchos retos, fijar las pautas y las directrices de una escritura multimedia (para algunos, una ciberescritura) dotada de textos, fotografías, vídeos, sonidos y de una constante y cada vez mayor participación de los usuarios en la conformación del mensaje final».

Según Tejedor, los LdE, «concebidos como manuales con indicaciones, consejos y advertencias para llevar a cabo un eficaz uso del lenguaje informativo, adquieren un sentido mayor en la comunicación on-line. La convergencia de atributos informativos de diferentes medios de comunicación (como la radio, la prensa en soporte papel y la televisión) en la Red, subraya la pertinencia de construir manuales que orienten y guíen a los ciberperiodistas en su quehacer profesional».

De un trabajo anterior, el mismo Tejedor recuerda que «en el caso del periodismo electrónico, se plantea la necesidad de elaborar un conjunto de directrices de carácter multidisciplinar que, por un lado, posibiliten el acercamiento de los periodistas más analógicos a la redacción ciberperiodística y que, permitan, por otro lado, ofrecer a los usuarios (en su rol de lectoactores) acceder a una información clara, rápida y funcional. [...] La creación de un LdE para los diarios electrónicos, entendido como un conjunto de normas o consejos de redacción, edición y diseño, puede contribuir ampliamente a introducir un poco de orden y claridad en las redacciones de los periódicos digitales. Y, si bien cada medio deberá “personalizar” su LdE en función de sus características, existen una serie de aspectos compartidos que pueden ayudar en el proceso de consolidar las bases de una redacción ciberperiodística».

Para Santiago Tejedor, en fin, «la naturaleza convergente y multimedia de la red de redes hace que la creación y aplicación de los LdE constituya un hito crucial en el proceso de consolidación del periodismo on-line en la medida en que: A) los LdE para Internet contribuyen a conferir una mayor calidad (en términos de presentación de los contenidos) a la información de los cibermedios. De esta manera, ayuda a aportar más credibilidad y prestigio al periodismo de Internet. B) Los LdE para Internet servirían para formar en las nuevas habilidades y destrezas que requiere la Red. Y C) los LdE para Internet desempeñan una labor decisiva en la conformación de una imagen de marca del medio en cuestión, ya que refuerzan la cohesión y la unidad de los contenidos difundidos».

José Manuel González Huesa, de Servimedia, en su capítulo sobre *Periodismo social* y la comunicación social para las empresas, se refiere al LdE de la agencia de noticias que dirige. Empieza destacando que escribe desde el primer medio de comunicación que se incorpora a Forética, un foro que agrupa a empresas que tienen el objetivo de promover la responsabilidad social, y que pertenece a la Red de Medios de Comunicación Europeos y Discapacidad. Asimismo, Servimedia organiza, junto con expertos universitarios, cursos y jornadas sobre la comunicación de la responsabilidad social de las empresas.

González Huesa se refiere al LdE de Servimedia como manifestación de un compromiso con la información, con la implicación del periodista con lo que pasa en la sociedad, para dar un paso más allá en el seguimiento diario de los acontecimientos. Desde esta perspectiva, destaca cómo el LdE de Servimedia se refiere al valor de la persona, de manera que más que atenerse a lo que llamamos «corrección política» del lenguaje, lo que interesa como periodistas es afinar en aquello que la palabra representa para no herir a las personas que son protagonistas, centrales o casuales, de la noticia. Así resuelve y argumenta cómo referirse a las personas de talla baja, a las personas con discapacidad visual, a las personas con enfermedad mental, al fenómeno de la inmigración, al racismo y a la xenofobia, a la homofobia, a determinados aspectos de la moral y de la religión, a las adicciones, a la prostitución, a los menores, a los malos tratos, y a las personas sin hogar. A este respecto, destaca González Huesa la propuesta del LdE de Servimedia sobre la solución (¿meliorativa?) del uso de siglas adoptada en otras lenguas: «lo que no nos parece adecuado, y es práctica que se va extendiendo, es el uso periodístico de PSH, siglas de personas sin hogar, al estilo del francés SDF, "sans domicile fixe" (sin domicilio fijo). Llegará un momento en que nos encontraremos ante un titular tan rocambolesco como éste: "Hallan 207 PSH resguardados bajo carpas de PVC". Porque, además, corremos el riesgo de identificar en el futuro también de este modo a los PCD (personas con discapacidad), EDC (enfermos de cáncer) o PTB (personas de talla baja). No empleemos siglas para referirnos a personas».

El LdE de Servimedia también estudia y resuelve el tratamiento textual de referencias a las personas mayores, a la salud y a la ciencia, al suicidio, al medio ambiente, y a algunos asuntos más. «Contrastar una información difundida en Internet debe considerarse una nueva tarea del periodista profesional. Si se quiere contar con la participación del ciudadano, por medio de sus textos e imágenes, el periodista debe extremar su celo para hacer cumplir la regla de oro del periodismo, que es contrastar los hechos. Este ya no es un problema de opinión, del que se responsabiliza su autor: hablamos de cooperar con el lector, de hacerle partícipe del proceso de construcción de la información».

Núria Simelio, dedica su capítulo a «la representación de las mujeres en la prensa» y comienza señalando que «Los resultados de varias investigaciones realizadas por el grupo de investigación *Mujeres y Cultura de Masas*, han puesto de manifiesto que en la prensa de información general, desde la transición, persisten rutinas de construcción de noticias y formas de enfocar y tratar la realidad que impiden dar cuenta de importantes transformaciones sociales ocurridas a partir de los inicios de la democracia».

En este capítulo, Núria Simelio explica «cómo los periódicos de información general no han reflejado la incorporación de las mujeres a la actividad pública y cómo tampoco han colaborado a mostrar este cambio como positivo. Por tanto, han fomentado que mujeres y hombres no asumieran su papel activo como sujetos con derechos políticos y no han hecho visible a la ciudadanía plural para apoyar el reconocimiento de los derechos básicos civiles y políticos al conjunto de la sociedad». Después de exponer este diagnóstico, Núria Simelio, en su trabajo, hace propuestas de estilo y producción de noticias para fomentar que los periódicos muestren de forma positiva una sociedad con igualdad de oportunidades.

Las investigaciones expuestas en su trabajo sobre el tratamiento que reciben las mujeres en los medios de comunicación confirman, según Núria Simelio, la existencia de un tratamiento informativo de los distintos medios de comunicación y profesionales del periodismo que adoptan un enfoque compartido basado en un sistema simbólico androcéntrico y patriarcal. El análisis de contenido de la información de los medios permite concluir a Simelio que «las mujeres están muy poco representadas en la información de los medios de comunicación tanto escritos como audiovisuales y que además reciben un tratamiento que a menudo las sitúa como víctimas, personajes marginales o seres débiles e incapaces».

Ante esta situación, Simelio concluye con estas preguntas que le permiten destacar, entre las funciones de los LdE, una determinada respuesta necesaria: «¿Cómo podemos cambiar esta situación? ¿Qué tratamiento debemos aplicar? ¿Qué pautas recogidas en manuales como los LdE podemos seguir? Hemos visto cómo se están haciendo esfuerzos para aplicar otros enfoques informativos más igualitarios y que se intentan introducir normas tan básicas como acabar con el lenguaje claramente sexista, incorporar la igualdad de género en los LdE o diversificar y ampliar las fuentes de información. [...] Es necesario un cambio global en el periodismo y en la educación. En este sentido, las nuevas tecnologías de la información pueden ayudar a la aplicación de otros enfoques y otras pautas para la construcción de las noticias».

En los sucesivos capítulos de los diferentes autores se verá cómo el LdE, de cualquier clase o medio, propone, en lo referente a la lengua, la opción más

adecuada entre las distintas variaciones electivas de la gramática y del uso de algunas palabras, y resuelve cuestiones como el uso de ciertas grafías, en una manifestación uniforme y sin vacilaciones entre autores y textos en sucesivos momentos de la publicación.

Y en lo referente al medio (prensa, agencia de noticias, radio y TV), en cuanto a las funciones y configuración de diseño o disposición de servicios, podemos decir algo parecido. El LdE resuelve las opciones, posibilidades y variaciones creativas de la autoría plural en una manifestación singular, coherente y sistemática. Porque en las manifestaciones de un objeto o medio de comunicación es mejor optar por una expresión uniforme y sistemática (corregible si no es acertada) que la presencia simultánea de variaciones y vacilaciones entre autores y textos diferentes. La convivencia en un mismo medio de comunicación de manifestaciones y soluciones distintas, aunque algunas puedan considerarse «brillantes» por su autor, si son de lengua, expresa confusión y conduce a la incomprendición y a la fragmentación, y si se trata de elementos comunicativos paralingüísticos, expresa desconcierto y lleva al descrédito y desafecto.

Como instrumento de normalización, parejo a la gramática, el diccionario y la ortografía, el LdE, documento de *identidad normativa*, se ha de considerar, hoy, cada vez más, un instrumento de *regulación comunitaria*, según la propuesta de uno de los capítulos de esta primera monografía sobre el LdE.